JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., ocho (08) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 1100140030532012-00626-00

Teniendo en cuenta que mediante auto de fecha seis de noviembre de 2019, el presente asunto término por desistimiento tácito y según informe de títulos se reporta un depósito judicial por valor de $12.800.000.00, dejado a disposición por el Banco Davivienda descontado al demandado Hernán Alberto perilla, conforme lo anterior la Juez Resuelve:

Ordenar la entrega a Hernán Alberto Perilla identificado con Cedula de Ciudadanía No 79590075 de los depósitos judiciales constituidos con los dineros que le hayan sido embargados.

Notifíquese,

Nancy Ramírez González

Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTA D.C.

La providencia anterior se notifica por estado No.173 Fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, para este Juzgado a las 8: a.m. del día 11 de octubre de 2021

Luz Stella Garzón
Secretaria